



SELO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Pedida licencia a esta Ciudad aburada que el Sr. Don fulgençio carandona V. D. Procurador general pida en Justicia lo que combenga contra el dho Pedro mengua para que guarde lo mandado en esta Vazon haciendo los autos y diligencias que sean necesarias.

Enizo el Sr. Don Francisco perez de Audela V. D. i. d. n. que por quanto las ymundaciones del Rio sean llenado el camino Real de Peña San por cuya causa esta suspenso el comercio por el ymportibilitado el traginar Carros y Galeras por auez hecho a la dho del dho rexales y Arbolados de las haciendas ymediatas a el, de que se sulta por Juicio a lo publico = la ciud. a Cueda que los señores Don Diego Nelson y Don Juan de yepes supongan que el dho camino seña lly endereze por donde pareciere mas combeniente, sobre lo qual siendo necesario hagan las diligencias que combengan.

Camino de Peña San

Entraron los señores Don Juan ferro J. e. de molina Don Juan con Don Joseph felices y Don Ambrosio fortes V. D. i. d. n.

Vista y confadero de los ganados =

El señor Don Alonso perez monte V. D. i. d. n. dio cuenta a la ciud. ha uer executado la Visita contadero de los ganados incumplimiento de la orden que para ello se dio, para lo qual salio al campo en compaña de fulgençio Reynado Encarriano mayor de Ayuntamiento de ministro de Justicia Un hombre que enseñase los ganados millares y Valles del campo, y otros que se emplearon en llenar lo necesario para el sustento de siete dias que se aguarda en dhas diligencias. Y ay dar de las causal gaduras. Y auez hallado tres mill y ochocientos Carneros en Pena paviendo en las Jermas de las Ueheras desta ciud. aui de Vecinos como de forasteros segun consta de la Visita que trae fulgençio Rey